



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 06 de julio de 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 143-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante Oficio N°SETRASS-SGRH-314-2022 de fecha 03 de junio 2022, solicita la creación del puesto de Jefe Regional de Inspección de Trabajo con un salario mensual de **L21,000.00 (VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, puesto necesario para el fortalecimiento institucional en cuanto a las actividades de la Regional de Juticalpa, en los procesos que realizan los inspectores de trabajo en las Empresas del sector privado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico N° DCPS-0591-2022 de fecha 27 de mayo 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria por lo que se emitió Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable N°040-DGP-USDEE de fecha 11 de julio de 2022 según lo dispuesto en los Artículos 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo en los Artículos 120 y 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, Ejercicio Fiscal 2022, 1 plaza solicitada por la institución, con efectividad a partir del 01 de septiembre de 2022, para la creación de esta plaza de acuerdo a los cálculos de sueldos y salarios el impacto presupuestario asciende a **L105,538.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO:** La presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social (STSS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **PORTANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120 y 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTICULO 1º** - Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:

INSTITUCION 130
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA 12
SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CONDICIONES LABORALES
ACT/OBRA 002
PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 004 Dirección General de Inspección del Trabajo



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	84,000.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	"	7,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	12,180.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	"	2,358.00

CODIGO DE PUESTO	G. N.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	Total 4 Meses
1225	2 IX	JEFE REGIONAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO	21,000.00	84,000.00

TOTAL AMPLIACIÓN..... L 105,538.00

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignaciones Presupuestarias siguientes:

**INSTITUCION 130
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA 16
GESTIÓN DE LOS CENTROS DE EMPLEO
ACT/OBRA 004
GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras**

10000	SERVICIOS PERSONALES		
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	84,000.00
12410 11 001 0000	Décimotercer Mes	"	21,538.00
	Total Financiamiento	L	105,538.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA SALOMON MENDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya